



ASSOCIATION INTERNATIONALE DES JURISTES DEMOCRATES  
INTERNATIONAL ASSOCIATION OF DEMOCRATIC LAWYERS  
ASOCIACION INTERNACIONAL DE JURISTAS DEMOCRATAS  
МЕЖДУНАРОДНАЯ АССОЦИАЦИЯ ЮРИСТОВ ДЕМОКРАТОВ  
國際民主法律家協會  
رابطة المحققين الديمقراطيين العالمیة

**Asamblea General**  
**Consejo de Derechos Humanos**  
**34° Periodo de Sesión**

**Check against delivery**

**Tema 4 – Situaciones que requieren la atención del Consejo – Debate General**

La Asociación Internacional de Juristas Demócratas (AIJD) llama la atención del Consejo sobre los peligrosos retrasos e incumplimientos que están afectando la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia.

Al principio de diciembre de 2016, en cumplimiento del Acuerdo de Paz de 24 de noviembre de 2016, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) empezaron a desplazarse hacia las Zonas Verdales Transitorias de Normalización (ZVTN) con el fin de concretar el proceso de dejación de armas y prepararse para la reincorporación a la vida civil. De las 26 ZVTN que el gobierno se había comprometido a construir antes del 1 de diciembre de 2016, ninguna estaba acondicionada para acoger las tropas guerrilleras. Las FARC, dando muestra de un firme compromiso con la Paz, accedieron a entrar en las ZVTN sin que se hubieran construido las infraestructuras mínimas acordadas: alojamientos, suministro eléctrico, servicios sanitarios-higiénicos, agua corriente y conectividad.

A fecha de hoy no se han puesto en marcha los programas de reincorporación económica y social, a pesar de que apenas en tres meses, el 31 de mayo, está previsto que concluya la existencia de las ZVTN, desaparezcan las FARC EP, y surja el nuevo partido político sucesor de la anterior organización. No han sido definidos los programas de acceso al empleo, proyectos productivos o de desarrollo agrario. Esta situación de indefinición de su futuro inmediato, provoca una preocupación entre los guerrilleros y dificulta su incorporación a la vida civil.

La justicia ordinaria, por lo general, se está negando a cumplir con la Ley de Amnistía. Todavía no han sido puestos en marcha los diferentes mecanismos internacionales de acompañamiento a la implementación del acuerdo de paz, sólo se está monitoreando el proceso de dejación de armas, es decir el cumplimiento de las obligaciones que incumben a las FARC EP. Ni a la fecha ha sido creada la Unidad Especial de investigación y desmantelamiento de las organizaciones paramilitares. Y el paramilitarismo sigue derramando sangre en el país. Desde la firma del Acuerdo de

Paz del 24 de agosto de 2016, son 80 los defensores de derechos humanos y dirigentes políticos, sociales y campesinos que han sido asesinadas por los grupos paramilitares de extrema derecha.

Recién, dos guerrilleros enfermos salieron de las Zonas Veredales para recibir atención médica con autorización del Mecanismo Monitoreo y Verificación de las Naciones Unidas y de acuerdo a los protocolos establecidos al efecto. Sin embargo fueron detenido por la Policía Nacional. Hasta la fecha siguen encarcelados.

Estos incumplimientos son una pésima señal sobre la efectiva voluntad de cumplimiento de los acuerdos por parte del Gobierno y crean un clima de desconfianza entre las bases guerrilleras que puede estimular la desconfianza interna en el proceso de paz y por tanto las disidencias en el seno de las FARC EP, disidencias que hasta la actualidad están siendo muy reducidas.

La AIJD urge el Consejo de Derechos Humanos, su Estados miembros y observadores a apoyar el proceso de paz y a hacer todos los esfuerzos necesarios para evitar que el proceso de paz se estanque, con todas las nefastas consecuencias que ello tendría por Colombia y por la región entera.

La AIJD solicita el gobierno colombiano a proceder con la implementación del Acuerdo de Paz sin ulterior retraso. Y en particular a:

- 1) adecuar las ZVTN para que sean verdaderamente espacios de reincorporación política así como poner en marcha los programas de reincorporación a la vida civil de los miembros de las FARC EP;
- 2) cumplir con las garantías de seguridad personal e integridad física que requiere la guerrilla y la sociedad colombiana para concluir el proceso de dejación de armas;
- 3) poner en marcha de forma inmediata todos los mecanismos de Monitoreo, Verificación y Acompañamiento que contempla el Acuerdo Final de Paz;
- 4) efectuar a la mayor brevedad la declaración unilateral del Estado ante la comunidad internacional anunciando su compromiso de cumplir lo acordado y la solicitud al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de que incorpore el texto íntegro del Acuerdo Final a un documento oficial de dicho Consejo, tal y como se establece en el Acuerdo de Paz.